



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: convenio Hospital San Antonio de Padua – Río IV,

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Graduados de la FCM, Prof. Dr. Bernardo Gandini, en la que eleva la solicitud para la suscripción del Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias Médicas – Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y el Hospital San Antonio de Padua – Río IV, para la implementación de la Carrera de Especialización en Anestesiología.

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;

- Que al Expediente de Referencia se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;

- Que según se desprende del Informe de Asesoría Legal, no hay objeción legal que formular al Convenio Especifico;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Convenio Especifico a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Médicas, Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y el Hospital San Antonio de Padua – Río IV, para la implementación de la Carrera de Especialización en Anestesiología, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, como archivo embebido.

Art. 2º: Registrar, Comunicar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 6/12.

